



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 3884-OC

Señor (es) : SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA.

Providencia, 13/05/2019

Dirección : PEREZ VALENZUELA N 1098 OF: 74 PROV.

Rut : 77.776.240-0

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152206006

Cargo Prog : 8001019 - EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/05/2019 -- Fecha de despacho : 13/05/2019

N° Pedido 2785 N° Solicitud: 45 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	LAMINA MULTIFUNCIONAL MP6055	14.973,00	14.973
1	CILINDRO MULTIFUNCIONAL MP6055	175.935,00	175.935
1	REVELADOR MULTIFUNCIONAL MP6055	105.677,00	105.677
1	RODILLO DE PRESION MULTIFUNCIONAL MP6055	102.204,00	102.204
1	RODILLO DE TRANSFERENCIA MULTIFUNCIONAL MP6055	65.577,00	65.577
1	TERMISTOR MULTIFUNCIONAL MP6055	39.698,00	39.698
1	RESETEO FUSING SLEEVE	55.314,00	55.314
2	GOMAS ALIMENTADORAS MULTIFUNCIONAL MP6055	10.000,00	20.000
1	MANO DE OBRA	48.000,00	48.000
Son: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS .-		NETO	627.378
Observación: REPARACION PEDIDO 2785 OC 3884		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	627.378
V*B° Dirección		I.V.A	119.202
		<b>TOTAL</b>	<b>746.580</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1